



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 331-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 20 de junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 12142-2022, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DE KARATE SHIDOSHI, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DE KARATE SHIDOSHI, con domicilio en el jirón El Molino s/n, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, mediante Resolución N° 834-DINADAF-RND-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. CD004364-01-060101-32, CD004364-02-060101-32 y CD004364-03-060101-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate; quedando registrados también su estatuto y su consejo directivo elegido por el periodo de dos años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DE KARATE SHIDOSHI, elegidos por el periodo de dos años, en Asamblea General de fecha 11 de octubre de 2021, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la Partida N° 11153350 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cajamarca;

Que, la organización deportiva CLUB DE KARATE SHIDOSHI, mediante Carta s/n (Formato CL-04) de fecha 07 de junio de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo de dos años;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DE KARATE SHIDOSHI**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido por el periodo de dos años.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004364-04-060101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE KARATE SHIDOSHI**, elegidos por el **periodo de dos años**, en Asamblea General de fecha 11 de octubre de 2021, y que está conformado por:

WILMER MEDINA RAMIREZ	DNI N° 46016634	Presidente
JULIO CESAR PÉREZ SALAZAR	DNI N° 44236404	Vicepresidente
JOSE WILLIAM MOROCHO HERRERA	DNI N° 72425043	Secretario
CLEVER MEDINA RAMIREZ	DNI N° 47229752	Tesorero
HOMERO SALAZAR PEREZ	DNI N° 45965091	Primero Vocal
JAVIER NELSON MEDINA RAMIREZ	DNI N° 42671074	Segundo Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cajamarca, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 331-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 12142-2022